

Las opiniones expresadas por los expositores en reuniones de los Comités de VenAmCham, reflejados en este reporte, representan los criterios profesionales de sus autores sobre los temas tratados y no una posición de la Cámara ni la de sus Comités.

Comité de Finanzas Corporativas y Mercado de Capitales

Multinflación: un nuevo concepto para la gestión empresarial /Pedro Pacheco Socio PwC Venezuela

Partiendo de la complejidad que representa para las empresas de gerenciar en un economía altamente inflacionaria como la venezolana, y en base a las discrepancias entre las interpretaciones contable y económica del concepto de hiperinflación, el expositor define su concepto de “Multinflación”, señalando que se trata de un concepto netamente gerencial, donde lo define como: la coexistencia de diferentes niveles de inflación dentro una misma región geográfica y durante un mismo periodo de tiempo.

Existiendo diversas fuentes simultáneas para estimar la inflación en el país, que van desde las estimaciones del FMI, fuentes oficiales, hasta las proyecciones de analistas, y siendo diferentes entre sí, es necesaria la construcción de un parámetro que permita estimar cual es el nivel de inflación concreto perteneciente al sector de manera de buscar soluciones a la medida para cada empresa.

La construcción del índice se realiza en base a la información disponible en materia de costos tanto del año pasado como el que se encuentra en curso, desprendiendo en el proceso la mayor cantidad de información que sea de utilidad a la toma de decisiones, manteniendo índices internos acumulados y sus correspondientes variaciones actualizadas, realizando una constante revisión de los números.

Es importante determinar la relevancia de los diferentes estados financieros, estados tradicionales de cara a la planificación financiera como el Balance general y el estado de resultados pierden importancia a medida que la inflación interna es cada vez mayor, por ende el flujo de caja es de mayor utilidad para entornos dinámicos. En cuanto a la elaboración de presupuesto, mantenerlo de manera inamovible y fijar decisiones en base al mismo, no es beneficioso, por ende la solución va dirigida a la elaboración de presupuestos móviles con mayores grados de flexibilidad que dejen entrever las necesidades en menores espacios de tiempo en correlación a la situación particular de cada corporación.

Hizo mención al acrónimo VUCA (por sus siglas en inglés) Volatilidad. Incertidumbre. Complejidad. Ambigüedad. Ayudando a recordar y mantener presente el conjunto de aristas que definen gran parte de la situación.

Recomienda:

- Generar mayores grados de preparación y proactividad de cara a la adversidad,

- Tomar verdadera conciencia de las variables que efectivamente pueden gerenciarse y las que no. A la hora de planificar, planificar en base a hechos palpables vigentes y no conjeturas a futuro.
- Revisión de procesos, estableciendo la importancia y relevancia de cada uno de ellos
- Fortalecer la gerencia de talento humano, diferenciando y especificando las proporciones de Claves (Ayudarán al crecimiento futuro) y Estratégicos (Engranajes necesarios para las operaciones)
- Adaptarse a cambios mundiales a nivel tecnológico
- Generar incentivos a la innovación
- Mantener cultura de servicio

A mayor incertidumbre, mayor debe ser el grado de estrategia y planificación, es fundamental adquirir mayor conciencia sobre el entorno y actualizar constantemente estrategias, optimizar el posicionamiento, buscar la capacidad de generación de divisas, lograr fidelización de proveedores.

Enfatiza en “Cuidar la marca”, generar el ciclo virtuoso de promocionar lo nuestro, orientado a ser referencia de aspectos positivos a la interno, pero principalmente a lo externo. Cultivar el “Optimismo Inteligente” donde se mantiene la actitud positiva pero sin dejar de lado las condiciones del entorno. El futuro no es lo que va a pasar, es lo que vamos a hacer

Paradojas contables en la valoración contable por eliminación del ajuste por inflación en la Ley de impuesto sobre la renta /Humberto Romero-Muci, Abogado en Derecho Tributario D'Empaire Reyna Abogados.

Se enfocó principalmente a la valoración y registro contable de activos en moneda extranjera, y como dicha valoración se encuentra afectada por variaciones en los tipos de cambio en distintos períodos durante el ejercicio.

Expone el artículo 4 de La ley de impuesto sobre la renta (LISLR), el cual establece: *“la determinación de la base imponible es el resultado de sumar el enriquecimiento neto de fuente territorial al enriquecimiento neto de fuente extraterritorial”*.

El expositor explica al respecto que: “La dicotomía entre la renta *territorial* y *extraterritorial*, implica que las valoraciones de las transacciones en la moneda de origen operan de manera inversa según el ámbito territorial de que se trate” siendo La *Moneda de Origen* la moneda funcional o la del entorno económico en la cual se generan fundamentalmente los enriquecimientos que se localizan en cada ámbito territorial. De allí que, la valoración de las transacciones que ocurren en cada espacio geográfico se realizaran de acuerdo a la moneda de origen de cada territorio, por lo tanto, solo el enriquecimiento neto de fuente territorial puede ser afectado por presiones inflacionarias y ajustes cambiarios (por parte de la moneda de curso legal con respecto a su intercambio en otra divisa), por lo tanto, los cambios de valor en las transacciones asociadas a estas condiciones deberán traducirse en los resultados fiscales como ganancias o pérdidas en cambio de dichas monedas extranjeras.

En el caso de las transacciones extraterritoriales solo quedan afectadas por las vicisitudes monetarias del entorno económico en que ocurran. Estas transacciones no son afectadas por la inflación ni por la depreciación del bolívar. “Las transacciones en divisas no pierden valor en términos del bolívar, por el contrario es el bolívar el que pierde valor en términos de la moneda que corresponda al entorno económico extraterritorial”.

Por ende, las ganancias o pérdidas por efecto de ganancias en caso de variaciones en la tasa de cambio entre periodos, no son incluidas para el cálculo de la base imponible del ISLR, mas no así los rendimientos de dichas inversiones extraterritoriales. Lo que genera incentivos para mantener inversiones en moneda extranjera, mientras existan variaciones significativas que permitan una ganancia cambiaria fuera de su rendimiento natural.

Carlos Aizaga

Gerencia Corporativa de Comités e Información